Sello quarto, Año de mil
Setecientos y quatro

Yo Bernardo Patricio de Obregon Alo
ntes Alcalde Mayor y Jues
Conservador en Ynterin por su Mgd de Faun Serie
nador en Ynterin por su Mgd de Faun Serie
las Rmas de Subsiguiendo la Visita
ney Visita y Residencia de Alcaldes y Capitán
a Guerra &c

Hago saber a los Juez Ordinarios de Pueblos
de Nuevo Leon, Jueces de Comisos, Receptores,
Alcaldes, Bullos, y Vigilantes, Corregidores, Ca
mandantes, Alcaldes, Tenientes, Alcaldes, Ca
zan toda clase de Gente de qualquier
Calidad y Condicion que sea en qual
quier manera de que otra Causa pueda Co
nocer Con Authoridad mia como Co
Mandante de la Prov.a de Nuevo Leon por Mando.
Pro Vision de su Mgd de fecha de Su Real
Mon.o se Sirve dar Este primero Corte de la
villa para la Exp.on y Cumplim.to de Un Su
Real de Cinco Enteros Onelia Onquese
na la para los Asientos y Reales Cor
rios. Cargados En la Flota de Nueva Este
Reyno de Mateo en Cuenta de todos los en
los Impuestos sobre los propios Vientos Jar